

CUDAP: EXP-UNC: 0060124/2014

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba"*;

que Por Resolución N° 1117 de fecha 04 de Octubre de 2016, el H. Consejo Superior declara la nulidad de la evaluación del Prof. Ricardo Santolino;

que con fecha 29 de Mayo de 2017 se reunió el Comité Evaluador para el Área Humanidades II, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 371/15;

que a fs. 56-58 el comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Ricardo Santolino en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, en la cátedra Lengua y Cultura Griegas II de la Escuela de Letras, con calificación final satisfactorio con observaciones;

que a fs. 58 vta. se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

que por fs. 59-124 el docente evaluado ha presentado su propuesta superadora;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 31 de Julio de 2017, resuelve aprobar por unanimidad el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Humanidades II.


Dra. SILVIA MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0060124/2014

//

ARTÍCULO 2º. **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del **Doctor Ricardo SANTOLINO**, legajo 30987, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas II" de la Escuela de Letras, a partir del **02 de Junio del 2017 y por el período reglamentario de 2 (dos) años**, según lo previsto en el art. 1º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 07/2011.

ARTICULO 3º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° **308**
CR


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES